Resolución D.G.O.C. Nº 459/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015 "SERVICIO DE CAFETERIA PARA SENASA" – ID N° 284.983, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

Asunción, 03 de junio de 2015

VISTA:

La nota del Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones – S3, por la cual solicita la adjudicación del llamado a **Contratación Directa Nº 02/2015 – "Servicios de Cafetería para SENASA" – ID Nº 284.983** y

CONSIDERANDO:

Que el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, convocó a Contratación Directa Nº 02/2015, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado para el Ejercicio Fiscal 2015.

Que la misma fue difundida en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas conforme lo establece la Ley Nº 2051/03, y se ha cursado invitación a las firmas: **CAFÉ CORNER S.R.L., CAFÉ FICHA S.R.L., CAFEPAR S.A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL MAYO S.R.L., DA VINCI S.A.**

Que el presente llamado se realizó conforme al Artículos 1° y 2° de la Resolución DNCP Nº 805/09, considerando que se ha recurrido a una prórroga de acuerdo a las normas establecidas, cuyos actos de aperturas fueron celebrados los días 21 de abril y el 28 de abril de 2015, presentándose para la segunda apertura la firma **DA VINCI S.A.**

Que el Comité de Evaluación conformado por el **Lic. Reinerio Durand y el Sr. Felipe Alarcón**, en representación de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3; y **el Lic. Víctor Ojeda**, en representación del Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, elevó su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación en fecha 01de junio de 2015.

Que el presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por un monto de **Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones)** con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015 del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Que la Resolución S.G. N° 29/13 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en su Artículo N° 12, establece que *"...se autoriza al Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones y Contratos y Adendas, hasta tanto se aprueben los nuevo procedimientos administrativos a través de Resolución Ministerial"*;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales:

Recibí 04-06-2015
Pedro R. Bogado A., Jefe
Departamento de Contratos y Garantías
SUOC S3 - MSP y BS

Resolución D.G.O.C. N°459 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015 "SERVICIO DE CAFETERIA PARA SENASA" – ID N° 284.983, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

EL DIRECTOR GENERAL OPERATIVO DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **ADJUDICAR la Contratación Directa N° 02/2015 – "Servicios de Cafetería para SENASA"- Plurianual ID N° 284.983**, convocada por el Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental – SENASA, a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, a la empresa **DA VINCI S.A.**, bajo la modalidad de **Contrato Abierto por Monto Mínimo y Máximo**, amparado en la excepción prevista en el Artículo 4° de la Resolución DNCP N° 1869/11, en base a los precios unitarios que se detallan a continuación:

N°	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario Gs.
1	Servicio de Cafetería en Maquinas Expendedoras	1	Unidad	**1.100**
2	Servicio de Cafetería en Maquinas Expendedoras	1	Unidad	**1.100**
3	Servicio de Cafetería en Maquinas Expendedoras	1	Unidad	**2.850**
4	Servicio de Cafetería en Maquinas Expendedoras	1	Unidad	**2.850**
5	Servicio de Cafetería en Maquinas Expendedoras	1	Unidad	**2.850**
6	Servicio de Cafetería en Maquinas Expendedoras	1	Unidad	**2.850**

Artículo 2°. Establecer como valor mínimo del contrato la suma de **guaraníes treinta y nueve millones novecientos treinta mil. (Gs. 39.930.000)** y como máximo el valor de Guaraníes **setenta y nueve millones ochocientos sesenta mil. (Gs. 79.860.000)**.

Artículo 3°. En concordancia a lo dispuesto en la Resolución DNCP 805/09 Artículo 1° *"... la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el art. 34 inc C de la Ley 2051/2003..."*; Artículo 34.- *"PROCEDIMIENTO. La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera:... c)para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de*

Resolución D.G.O.C. N° 459 /2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACION DIRECTA N° 02/2015 "SERVICIO DE CAFETERIA PARA SENASA" – ID N° 284.983, CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA, A TRAVES DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES S3.

procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"

Artículo 4°. Autorizar la imputación con cargo al Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2015, asignado al Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Articulo 5° Establecer que el Departamento Administrativo del Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA, será el responsable de la Administración del Contrato correspondiente.

Artículo 6°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL – D.G.O.C.